



Nit: 890000464-3

**Secretaría de Hacienda Municipal**  
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF - 22782

Armenia, Quindío, 02 de noviembre del 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LORENA VELASQUEZ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:	El oficio SH-GPF-DF-13968 del 14 de julio del 2023 relacionado a la solicitud con radicado 2021RE5290 del 10 de agosto del 2021 con el asunto (Solicitud de fichas catastrales).
Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:	14 de julio del 2023
Fecha del Aviso:	02 de noviembre del 2023
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Sujeto a Notificar:	Lorena Velasquez
Funcionario Competente:	John Sebastián Ortega Cortés
Cargo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Recursos:	En contra del presente no procede ningún recurso.

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer El oficio SH-GPF-DF-13968 del 14 de julio del 2023 relacionado a la solicitud con radicado 2021RE5290 del 10 de agosto del 2021 con el asunto (Solicitud de fichas catastrales), presentado por Lorena Velasquez

Se efectuó la notificación al sitio de correspondencia aportado a la petición para tal fin, sin embargo, razón por la cual, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: *a partir de su publicación.*

SH-GPF-DF-13968 del 14 de julio del 2023 se publica para su notificación mediante la intranet.

ESPAÑA  
TODAS



Carrera 15 No. 13-11, Local 3, Armenia Q.  
Tel: 67417190 Ext. 310 - Línea 01 6000 139264  
Catastro@armia.municipal.gov.co

ARMIA 2023-11-02 11:02:00





Nit: 890000464-3

**Secretaria de Hacienda Municipal**  
Subsecretaria de Catastro

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En atención a lo descrito en el decreto 69 de la ley 1437 del 2011 "Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

John Sebastián ortega cortés  
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: María José Giraldo Gutiérrez – Abogada Contratista

Revisó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral

ES PA  
TODAS



Comité de Planeación y Desarrollo Municipal  
Teléfono: 010 410 2100000  
Calle: 10 de Agosto 1000

10 de Agosto de 2012





Nit: 890000464-3

**Secretaría de Hacienda Municipal**  
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 13968  
(Al contestar cite este número)

Armenia, 14 de julio de 2023

Señores  
Lorena Velásquez  
Dirección: Carrera 44 N° 50-86 Conjunto Residencial Caminos del Puerto  
Celular: 3182404977  
Correo: No Aporta  
Armenia- Quindío

Asunto: Solicitud Fichas Catastrales

Respetada señora Lorena Velásquez, cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicado Alcaldía de Armenia número 2021RE5290 del 10 de agosto de 2021, donde solicita Fichas Catastrales, para los predios de interés del municipio de Armenia, me permito informarle que para dar atención a lo solicitado se debe de indicar en qué calidad está actuando y adjuntar soporte de esto, es importante indicar, que la solicitud, deberá cumplir con lo establecido en el Decreto No 254 del 22 de septiembre de 2021 *"por medio del cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de junio 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de armenia"*. Artículo 4°. *Medios de prueba de la calidad de los sujetos.*

*"(...) g. LOS APODERADOS. El interesado podrá confiar la gestión de los trámites y solicitudes que requiera ante el Gestor Catastral a otra persona, a través de apoderado. Podrá otorgar poder general mediante escritura pública o poder especial mediante documento privado dirigido al Gestor Catastral, especificando claramente el objeto de la solicitud o trámite que requiere, sin tachones ni enmendaduras.*

*En los poderes generales, se deberá presentar certificación original de la Notaría que contenga la vigencia del poder general, con fecha no superior a 30 días calendario.*

**ESPA  
TODAS**



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q  
Tel:-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.  
Correo: catastro@armenia.gov.co

B-AM-501-001V7 18/11/2022



Nit: 890000464-3

**Secretaría de Hacienda Municipal**  
Subsecretaría de Catastro

*En los poderes especiales, los asuntos e inmuebles deberán estar determinados y claramente identificados. En este caso quien lo otorga sea persona natural o jurídica (propietario, poseedor u ocupante) deberá realizar presentación personal del poder ante Notario, Juez, oficina judicial o Cónsul (...)"*

De conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1437 del 2011, modificado por la Ley 1755 de fecha 30/06/2015, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el requerimiento de complementar los requisitos, los documentos o las informaciones, no dan respuesta en el término de un mes (1) mes. Acto seguido se archivará el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud con el lleno de todos los requisitos catastrales.

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera. 15 número 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co).

Cordialmente,

**JOHN SEBASTIAN ORTEGA CORTÉS**  
Jefe de Conservación Catastral  
Subsecretaría de Catastro Armenia

Proyectó: Juan Diego Rivera Giraldo – UAECD Operador Catastro Armenia  
Revisó: María Andrea Villalba Yate – Control de Calidad – UAECD Operador

Catastro Armenia

Aprobó: Yazmin Astrid Palacios Duarte – Líder Técnico – UAECD Operador Catastro Armenia

**ESPA  
TODAS**



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q  
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.  
Correo: [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co)